



Expediente: 08 001 40 53 008 2021 00048 00
PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA BIEN MUEBLE
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: BIOCORP HEALTH CARE S.A.S

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, MARZO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 27/03/2023, donde la apoderada de la parte demandante solicita desistimiento de la inmovilización del vehículo por pago total.

En el caso examinado, por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la orden de aprehensión que reposa sobre el vehículo de placas IRX 944.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. – Ordénese el levantamiento de la orden de inmovilización emitida sobre el vehículo con las siguientes características:

- VEHÍCULO CAMIONETA. MARCA TOYOTA. CHASIS JIMMD3EV26J051525. MOTOR 37R6635983. MODELO 2016. SERIE JIMMD3EV26J051525. PLACA IRX 944. COLOR GRIS. LÍNEA RAV4 2.0.

SEGUNDO. - Oficiése para los efectos del artículo precedente a la POLICÍA NACIONAL –SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de que realice el levantamiento de la orden emitida por sentencia de 16 de marzo de 2022. Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ